



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, /5 de Noviembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1268 /2017

VISTO:

La Nota de la Secretaría de Planificación, el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 101, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Carlos Bernadou, Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de noviembre de 2017 y hasta el día 15 de abril de 2018 inclusive.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Director de la empresa Autopistas Urbanas S.A., conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 101.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, cuenta con la conformidad de su superior por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al Sr. Bernadou que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

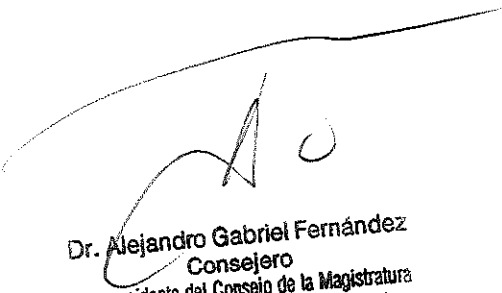


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Sr. Carlos Bernadou, Secretario Coadyuvante en la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del día 01 de noviembre de 2017 y hasta el día 15 de abril de 2018 inclusive, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Carlos Bernadou, y a la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 268/2017



Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires